

Alberto López Basaguren

Hablemos (de nuevo) de nación

(*El Correo*, 27 de noviembre de 2016).

El acuerdo de gobierno entre el PNV y el PSE ha vuelto a levantar polvareda en relación con la consideración de Euskadi como nación y su supuesto 'derecho a decidir'. Primera precisión: el documento no contiene ningún acuerdo sobre uno u otro reconocimiento. Ambas cuestiones se mencionan, encabezándolo, en el listado de los temas a debatir en la Ponencia parlamentaria que han acordado constituir -nuevamente- para establecer las bases de una propuesta de reforma que "actualice el pacto estatutario". Cada grupo parlamentario podrá añadir los que considere oportunos.

A nadie le puede sorprender que un partido nacionalista sostenga que Euskadi es una nación; es su seña de identidad. Y solo desde actitudes viscerales se puede considerar motivo suficiente para descalificar cualquier pacto con quien así piensa. Frente a la experiencia de pasados gobiernos nacionalistas -y al proceso catalán-, es más destacable la expresa afirmación de la legalidad como condición de la tramitación y como límite del contenido de la propuesta de reforma que se pretende. Muy lejos del *plan Ibarretxe*, pero nada nuevo: es la postura del PNV en los últimos años, aunque expresada sin ambages.

La cuestión de la nación es objeto de confrontación política en España; y, previsiblemente, va a seguir siéndolo durante mucho tiempo.

El PNV viene afirmando una creencia política: "Euskadi es una nación y debe ser reconocida como tal". Una afirmación que requiere ser contrastada con los sistemas democráticos de nuestro entorno para aclarar su aceptabilidad y precisar el contenido que se le puede atribuir. Pretender ir más allá puede ser legítimo; pero es una batalla política que obliga a enfrentarse a importantes dificultades, al traspasar las fronteras del modelo democrático generalmente aceptado.

La consideración como nación de las comunidades con identidad particular integradas dentro de un Estado es común en las democracias europeas y en las de otras latitudes, con el Consejo de Europa (CoE) jugando un papel destacado. Pero ese reconocimiento se hace en términos muy diferentes a lo que suelen pretender los nacionalistas; y, también, a lo que pretenden quienes limitan la idea de nación a la comunidad que es fundamento del Estado.

En Europa -como afirma el documento *The concept of "nation"*, aprobado por la Asamblea parlamentaria del CoE (2005)- se ha consolidado un "concepto de nación reformulado y modernizado". Un concepto que identifica a los grupos de personas con características históricas, culturales, lingüísticas o religiosas, como "naciones culturales" que, por ser más pequeñas que el grupo mayoritario del Estado en que se integran, se denominan "minorías nacionales". Como tales, disponen del derecho "a preservar, expresar y desarrollar su identidad nacional". La pertenencia a una "minoría nacional" -o "nación"- es una cuestión personal, que permite a cada individuo "definirse a sí mismo como miembro de una 'nación' cultural": se debe reconocer a cada persona "su derecho individual a pertenecer a la nación a la que siente que pertenece". Una concepción que se concreta en el Convenio marco de protección de las minorías nacionales (1995) y que ha sido desarrollado en la Cámara de las Regiones del Congreso de Poderes Locales y Regionales del CoE. En la 'nación' así reconocida desaparece cualquier vínculo con la soberanía.

El reconocimiento de la existencia de diferentes sentimientos nacionales y, por tanto, de diferentes 'naciones' dentro de un mismo Estado, no es -no debe ser- un problema. Aunque en España lo es. Por una parte, porque -como en Francia-,

aferrados a un concepto absorbente de nación como sujeto político de la soberanía, la mayoría considera que la condición de nación solo puede atribuirse al pueblo español, en su conjunto. Y, por otra, porque quienes pretenden el reconocimiento de su comunidad minoritaria como tal reclaman para ella la aplicación de ese mismo concepto político; y lo identifican con el conjunto de la comunidad asentada en su territorio, compulsivamente, eliminando el sentimiento individual que está en su base. Una y otra actitud chocan con la idea establecida en Europa y más allá.

Desde esta perspectiva, por tanto, España es un país plurinacional; pero también lo es Euskadi y lo es Cataluña. 'Euskadi' no es una nación, porque en su seno concurren distintos sentimientos nacionales -o ninguno-. Pero los vascos constituyen una 'nación', integrada por quienes así se sienten. Euskadi, por tanto, está integrada por ciudadanos vascos, no todos ellos integrantes de la 'nación' vasca.

La condición 'nacional', por tanto -en contra de lo que pretendía el *plan Ibarretxe* y de lo que asumió CiU a partir de 2012- no supone titularidad de derecho alguno de soberanía, ni del derecho de autodeterminación o de su sucedáneo, el 'derecho a decidir'.

En el debate en la Cámara baja del Parlamento federal de Canadá, cuando en 2006 reconoció que los quebequeses forman una nación dentro de un Canadá unido, Stéphane Dion -actual Ministro de Asuntos Exteriores-, advirtió que el problema no era el reconocimiento como nación -que compartía-, sino el intento de quienes pretenden la independencia de Quebec de "jugar a la confusión de las palabras para introducir la confusión en los espíritus" acerca de lo que significa ser 'nación'. Esa es la batalla política que hay que librar. Para ella, nada más seguro que situarse en el paradigma europeo.

Alberto López Basaguren es Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad del País Vasco - UPV/EHU- y *Visiting Scholar* en la Universidad de Cambridge.